UNIDAD DIDÁCTICA

6

INVERSIONES FINANCIERAS EN EL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

ANDRÉS NAVARRO GALERA

Módulo 3. Contabilización de las principales operaciones en el ámbito patrimonial en entidades locales Capítulo 2. Contabilización de los Activos Financieros

INTRODUCCIÓN

De modo similar a las categorías precedentes, esta unida didáctica comienza por la definición y contenido de las "Inversiones financieras en el grupo, multigrupo y asociadas", elemento imprescindible para la correcta aplicación del modelo contable del PGCAL, donde la definición de entidades del grupo, entidades multigrupo y entidades asociadas adquiere una relevancia clave. A continuación, realizamos un estudio individual de las tres problemáticas contables previstas en el PGCAL, incluyendo un ejemplo numérico ilustrativo.

CONTENIDO

Siguiendo la norma 8.2.d) las Administraciones Locales han de incluir en esta categoría las inversiones en el patrimonio de entidades consideradas del grupo, multigrupo y asociadas.

¿Para aplicar este criterio, qué debemos entender por entidades del grupo, entidades multigrupo y asociadas?

A estos efectos, los conceptos de grupo de entidades, entidades multigrupo y entidades asociadas son los definidos en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Sector Público, que se aprueben por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta la inexistencia de tales normas con carácter específico para las entidades integrantes del Sector Público, tomaremos como referencia el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Valoración inicial

Las Administraciones Locales valorarán este tipo de inversiones por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Sin embargo, en caso de que existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, será considerada como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a esa calificación, de forma que, en su caso, los ajustes valorativos, asociados con tal inversión, y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en el mismo hasta la baja o deterioro de la inversión. Además, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubieran adquirido, formarán parte del precio de adquisición.

Por último, en caso de que la Administración Local inversora entregue aportaciones no dinerarias, la valoración inicial de las inversiones financieras se realizará en función de lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración nº 1, para los activos adquiridos en permuta

Los asientos tipo por las operaciones de este tipo de activos corresponden al siguiente detalle:

- Por la adquisición de los activos financieros a largo plazo

		Participaciones a largo plazo en entidades del grupo		
adquisición	251X	Participaciones a largo plazo en entidades		
		multigrupo y asociadas		
	252X	Valores representativos de deuda a largo plazo de		
		entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
	253	Créditos a largo plazo a entidades del grupo,		
		multigrupo y asociadas		Coste
		a	400X	adquisición
		Acreedores por obligaciones reconocidas.		'
		Presupuesto de gastos corriente	259	Deuda
		Desembolsos pendientes sobre participaciones a		pendiente
		largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y		
		asociadas		

- Por la adquisición de activos a corto plazo

ſ	Coste	530X	Participaciones a corto plazo en entidades del grupo		
	adquisición	531X	Participaciones a corto plazo en entidades		
	-		multigrupo y asociadas		
			a		
			Acreedores por obligaciones reconocidas.		
			Presupuesto de gastos corriente		
			Desembolsos pendientes sobre participaciones a		Coste
			corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y	400X	
			asociadas		aaqaisicion
				539	Deuda
					pendiente
1		ll .			pendiente

Por los dividendos devengados a corto plazo antes de la fecha de adquisición, con vencimiento en el ejercicio posterior

Intereses devengados	Dividendo a cobrar en inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas		
	a a Ingresos de participaciones en el patrimonio neto	760	Intereses devengados

Valoración posterior

Las Administraciones Locales deben valorar este tipo de inversiones por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los conjuntos de valores que otorgan los mismos derechos.

Deterioro

Al menos a la fecha de cierre de ejercicio, y en todo en caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, las Administraciones Locales han de realizar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones sean negociadas en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre el valor contable y el valor razonable, calculado con referencia al referido mercado. En cambio, si las

participaciones de las entidades no se negocian en un mercado activo, la determinación del importe de la corrección valorativa debe realizarse teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Además, las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, deben contabilizarse como un gasto o ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio, si bien la reversión tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor en el activo.

¿Cómo proceder si se hubiera producido una inversión en una entidad antes de su catalogación como entidad del grupo, multigruipo o asociada?

En el caso de se hubiera producido una inversión en la entidad previamente a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, los mencionados ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico-patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio, y la corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último será incrementado hasta el límite de la citada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido será considerado a partir de

ese momento como el coste de la inversión, sin perjuicio de que, si existiera evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor habrá de ser imputada íntegramente a los resultados del ejercicio que corresponda.

Asientos tipo:

- Por la estimación del deterioro en inversión a largo plazo:

Importe deterioro	6960	Pérdidas por deterioro de participaciones a largo plazo en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas a Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en entidades de derecho público del grupo,		Importe
		multigrupo y asociadas	2940	deterioro
Importe deterioro	6961	Pérdidas por deterioro de participaciones a largo plazo en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas a		Importo
		Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas	2941	Importe deterioro
Importe deterioro	6962	Pérdidas por deterioro de participaciones en otras entidades del grupo, multigrupo y asociadas a Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en otras entidades del grupo, multigrupo y		
		asociadas	2942	Importe deterioro

- Por la desaparición de las causas que motivaron la contabilización del deterioro:

Importe reversión del deterioro	2940	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas		
		a Reversión del deterioro de participaciones en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas	7960	Importe reversión del deterioro
Importe reversión del deterioro	2941	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en sociedades mercantiles y cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas Reversión del deterioro de participaciones en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas	7961	Importe reversión del deterioro

Importe reversión del deterioro	2942	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en otras entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
		Reversión del deterioro de participaciones en otras entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7962	Importe reversión del deterioro

- Por la estimación del deterioro en una inversión a corto plazo

Importe deterioro	6960	Pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas		
		a Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas	5940	Importe deterioro
Importe deterioro	6961	Pérdidas por deterioro de participaciones en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigruipo y asociadas a Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas	5941	Importe deterioro
Importe deterioro	6962	Pérdidas por deterioro de participaciones en otras entidades del grupo, multigrupo y asociadas a Deterioro de valor de participaciones en otras entidades del grupo, multigrupo y asociadas	5942	Importe deterioro

- Por la desaparición de las causas que motivaron la contabilización del deterioro:

Importe reversión del deterioro	5940	Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas Reversión del deterioro de participaciones en entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas	7960	Importe reversión del deterioro
Importe reversión del deterioro	5941	Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas a Reversión del deterioro de participaciones en sociedades mercantiles y sociedades cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas	7961	Importe reversión del deterioro

Importe		5942	Deterioro de valor de participaciones en otras		
reversid			entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
deterio	ro		a		T
			Reversión del deterioro de participaciones en otras		Importe
			entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7962	reversión del
			childades dei grapo, malagrapo y asociadas	7 302	deterioro

Ejercicio 4.

La Administración Local "ALFA" adquiere el 1 de julio de n el 25% de las acciones de la sociedad anónima "BETA", pagando por dicha participación la cantidad de 500.000,00 € así como 5.000,00 € en concepto de gastos de asesoramiento y formalización de la operación. Al finalizar el ejercicio n, según las cuentas anuales de la sociedad "BETA", su patrimonio neto asciende a : a) caso a: 2.000.000,00 €; caso b) 3.000.000,00 €.

SE PIDE contabilizar la adquisición de las acciones y la corrección de valor, en su caso.

Solución propuesta:

- Por la adquisición de las acciones

		1 de julio de n		
505.000,00	2501	Participaciones a largo plazo en sociedades		
		mercantiles		
		a		
		Acreedores por obligaciones reconocidas.	400	505.000,00
		Presupuesto de gastos corriente		

- Por el deterioro de valor de la inversión

Caso a)

		31 de diciembre de n		
F 000 00	6064			1
5.000,00	6961	Pérdidas por deterioro de participaciones en		
		sociedades mercantiles y sociedades cooperativas		
		del grupo, multigrupo y asociadas		
		a		
		Deterioro de valor de participaciones a largo plazo	2941	5.000,00
		en sociedades mercantiles y sociedades		
		cooperativas del grupo, multigrupo y asociadas		

 $(5.000,00 = 505.000,00 - 0.25 \times 2.000.000,00)$

Caso b)

No procede asiento contable, ya que no se ha producido deterioro y este tipo de activos se deben valorar al coste.

 $505.000,00 < (0.25 \times 3.000.000,00)$

RESÚMEN

Con paso previo fundamental para estudiar el tratamiento contable del PGAL, esta unida didáctica contribuye a la diferenciación de la categoría "Inversiones financieras en el grupo, multigrupo y asociadas". A tal fin, hemos concretado la definición de los tipos de entidades que le dan título a esta clase de activos financieros. Asimismo, hemos expuesto, individualmente, los asientos tipo más frecuentes de la valoración inicial, de la valoración posterior y de los deterioros de valor, finalizando con ejemplos numéricos ilustrativos.